
QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO ACTA JG/ORD/5/2015

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con trece minutos del día tres de septiembre de dos mil quince, en la sede del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (**CONAPRED**), sito en calle Dante número catorce, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal once mil quinientos noventa; de acuerdo con la convocatoria emitida por el Presidente del CONAPRED, el Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y el artículo 7, fracción I, del Reglamento de la Junta de Gobierno, se reunieron el Presidente, las y los integrantes y representantes de instituciones invitadas permanentemente a la Junta de Gobierno de este Consejo y demás personal, cuyos nombres se mencionan en esta acta. Asimismo, concurrió a la sesión la Ciudadana María Susana Scherer Ibarra, quien fungió como Secretaria, en su calidad de Directora de Apoyo a Órganos Colegiados y Coordinación Interinstitucional, de conformidad con los artículos 17 y 57 párrafos III, del Estatuto Orgánico del Conapred.

La **Ciudadana María Susana Scherer Ibarra** procedió al pase de lista con la finalidad de verificar si existía el quórum legal para la celebración de la sesión de la Junta de Gobierno, con fundamento en el artículo 9, fracción III, del Reglamento mencionado.

Estando presentes las siguientes personas: El Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica, Presidente del CONAPRED y de la Junta de Gobierno. En su carácter de representantes del Poder Ejecutivo Federal: Por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Maestro José Adán Ignacio Rubí Salazar, Subsecretario de Previsión Social; por la Secretaría de Gobernación, el Doctor Ricardo Sepúlveda Iguíniz, Director de Política Pública de Derechos Humanos; por la Secretaría de Salud, la Doctora Patricia Uribe Zúñiga, Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; por la Secretaría de Educación Pública, la Maestra Rosalinda Morales Garza, Directora General de Educación Indígena; y por el Instituto Nacional de las Mujeres, la Licenciada María Guadalupe Díaz Estrada, Directora General de Transversalización de la Perspectiva de Género. En su carácter de integrantes de la Junta de Gobierno designados por la Asamblea Consultiva: la Licenciada Clara Jusidman Rapoport; el Licenciado Luis Perelman Javnozón y el Licenciado Juan Martín Pérez García. Y las personas representantes de las instituciones invitadas de manera permanente a la Junta de Gobierno: por el Instituto Mexicano de la Juventud, la Licenciada María Inés Velasco Sodi; Directora de Salud, Equidad y Servicios a Jóvenes; por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Licenciado Humberto Fresnedo Villegas, Director de Concertación de Políticas Transversales; por el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, la Doctora Patricia Uribe Zúñiga, Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; por el Instituto Nacional de Migración, la Licenciada Wendy Rangel Baza, Agente Federal de Migración y por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la Doctora Johana Milena Mantilla

Capacho, Médico Especialista; Asimismo asistió el Contador Público Sergio Federico Gudiño Valencia, Titular del Órgano Interno de Control en el CONAPRED, y como parte del Órgano de Vigilancia por la Secretaría de la Función Pública, el Licenciado Carlos Jacinto Serrano García, Comisario Público Suplente. Así también en cumplimiento del acuerdo 59/2010 de la Junta de Gobierno acudió el Contador Público Miguel Ángel Ojeda Rodríguez, en representación del Licenciado Martín Hernández Roa, Director General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación; y miembros del equipo de trabajo del CONAPRED: Asistió el Licenciado José de Jesús Daniel Ponce Vázquez, Director General Adjunto de Vinculación, Cultura y Educación; la Licenciada Sonia Rio Freije, Directora General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas; la Maestra Hilda Téllez Lino, Directora General Adjunta de Quejas; la Licenciada Griselda Guadalupe Gutiérrez Mora, Directora de Asuntos Jurídicos; y el Licenciado Saúl Esparza Castillo, en representación de la Licenciada Sara Hernández Ramírez, Directora de Administración, Planeación y Finanzas.

A continuación la **Ciudadana María Susana Scherer Ibarra** declaró que existía el quórum legal para dar inicio a la sesión, en términos de lo dispuesto por los artículos 25, párrafo primero, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y el 9, fracción V, del Reglamento de la Junta de Gobierno, por lo que el Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica procedió a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria (JG/ORD/4/2015), celebrada el 16 de julio de 2015.
4. Proyectos de Acuerdo:
 - 4.1. Presentación, y en su caso, aprobación del Manual de Organización Específico del CONAPRED.
 - 4.2. Presentación, y en su caso, aprobación de la “Política interna de inclusión laboral para personas con discapacidad”, del CONAPRED.
 - 4.3. Presentación, y en su caso, aprobación del Informe de Autoevaluación Semestral 2015 del CONAPRED.
 - 4.3.1. Presentación de la Opinión del Comisario de la Secretaría de la Función Pública, al Informe de Autoevaluación Semestral 2015 del CONAPRED.
 - 4.4. Presentación, y en su caso, aprobación para que el CONAPRED cubra los viáticos y pasajes de una persona no servidora pública que asiste a un

servidor público con discapacidad del Consejo, durante una comisión oficial internacional.

5. Información de asuntos relevantes del CONAPRED.
 6. Presentación de lo establecido en el numeral 65 fracciones VIII y IX del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
 - 6.1. Evaluación del Órgano Interno de Control al Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional en el CONAPRED.
 - 6.2. Informe de verificación al reporte de avance trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno del 2do Trimestre de 2015.
 7. Información de las afectaciones presupuestales correspondientes al segundo trimestre de 2015.
 8. Informe final de evaluación de diseño al programa presupuestario P024 "Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación".
 9. Seguimiento a los acuerdos y asuntos en proceso.
 10. Asuntos generales.
-
-

Desarrollo de la sesión

Antes de dar inicio a la sesión, el **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** dio la bienvenida al Maestro José Adán Ignacio Rubí Salazar, Subsecretario de Previsión Social, a las sesiones de trabajo de la Junta de Gobierno del Conapred.

Informó que la sesión de trabajo estaba prevista para realizarse en el piso 9 de las instalaciones del Conapred, sin embargo, debido a cuestiones climáticas de ese día, se decidió realizar la sesión en la sala del piso 12 del mismo edificio.

Asimismo, informó que la Quinta Sesión Ordinaria programada para realizarse el 20 de agosto de 2015, no contó con el quórum necesario para sesionar legalmente, de conformidad con el artículo 25 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), y el artículo 16 del Estatuto Orgánico del Consejo. Agradeció la presencia de las y los integrantes del órgano normativo para poder llevar a cabo la sesión referida.

Explicó que, debido a la publicación en el Diario Oficial de la Federación, del acuerdo por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Conapred, el pasado 21 de agosto, armonizado con la Reforma a la LFPED de marzo del 2014, la Secretaría Técnica de

la Junta de Gobierno, y de la Asamblea Consultiva, recaería oficialmente en la Dirección de Asistencia a los Órganos Colegiados y Coordinación Interinstitucional, a cargo de la Ciudadana María Susana Scherer Ibarra. Sin más comentarios, procedió al desarrollo de la sesión.

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** verificó el pase de lista de la sesión, y decretó la existencia del quórum legal necesario para atender el orden del día. Sin más comentarios, se atendió el siguiente punto del orden del día.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** preguntó a las y los presentes si estaban de acuerdo en aprobar el Orden del día, o bien, si había algún comentario al respecto. Sin más comentarios se aprobó el orden del día.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria (JG/ORD/4/2015), celebrada el 16 de julio de 2015.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** señaló que el acta de la sesión anterior se envió junto con los anexos de la convocatoria a la presente sesión, de conformidad con el Reglamento de la Junta de Gobierno del Conapred en su artículo 33, y sometió a consideración de las y los presentes la dispensa de su lectura.

Informó que se recibió un comentario de forma, por parte del Instituto Mexicano de la Juventud. En este sentido, preguntó si estaban de acuerdo en aprobar el acta de la sesión señalada. Sin más comentarios, las y los presentes aprobaron por unanimidad el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de julio del 2015.

4. Proyectos de acuerdo.

4.1 Presentación, y en su caso, aprobación del Manual de Organización Específico del Conapred.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** informó que, durante sesiones anteriores de la Junta de Gobierno, se había informado del proceso secuencial que deberían seguir las modificaciones de los ordenamientos normativos del Conapred, a partir de la Reforma a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) en 2014.

Explicó que un mes antes de la presente sesión, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la modificación al Estatuto Orgánico del Conapred, lo cual dejaba como paso lógico siguiente, a la actualización del Manual de Organización Específico del Conapred.

Informó que dicho ordenamiento interno fue validado, previo a su envío a la Junta de Gobierno, por el Órgano Interno de Control en el Consejo, y el Comisario de la Secretaría de la Función Pública, y expresó que, durante estas revisiones surgieron sugerencias por parte de ambas instancias, las cuales habían sido incorporadas en su totalidad.

Explicó que las sugerencias del Órgano Interno de Control se centraron en las funciones descritas para dicha área del Consejo, atendiendo a los artículos 79 y 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, explicó que personal del Consejo se reunió con el Licenciado Carlos Jacinto Serrano García, Comisario Suplente de dicha Secretaría, el pasado 18 de agosto, en donde se expresaron sus sugerencias que, como se mencionó, fueron atendidas en su totalidad, entre las que se encontraba la propuesta del cambio de nombre, quedando como Manual de Organización General del Conapred, debido a que solamente definirá las funciones del más alto nivel y hasta direcciones de área de cada una de las unidades administrativas del Consejo.

En este sentido, procedió a enunciar algunas de las características del Manual de Organización General del Conapred, las cuales se enlistan a continuación:

- A partir de la Reforma a la LFPED (marzo 2014), fue necesario fortalecer la estructura orgánico-funcional y ocupacional, situación que no se dio por restricciones presupuestales que sufre el país.
- Por lo anterior, se procedió a realizar movimientos organizacionales que respondieran a la Reforma de la Ley, sin incrementar el número de plazas, ni los niveles salariales.
- Se distribuyeron entre los 72 puestos de mando, las nuevas funciones que se derivan de las atribuciones que da la Ley al Consejo, y el Estatuto Orgánico.
- El anterior Manual General de Organización contenía las funciones hasta el nivel de jefatura de departamento, y no contempla la creación de puestos posteriores a su publicación, hasta el 2013.
- Las funciones de las plazas de mando con niveles inferiores a las plazas del más alto nivel jerárquico de cada unidad administrativa del Consejo, se definirán en un Manual alterno que se aprobará internamente.

El Licenciado Carlos Jacinto Serrano García expresó que desde la Secretaría de la Función Pública se realizaron cinco sugerencias de mejora, y señaló que efectivamente habían sido retomadas por el Conapred.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mujica** preguntó si había alguna duda o comentario adicional al respecto. Sin más comentarios.

Acuerdo 14/2015. Las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad el Manual de Organización General del Conapred.

4.2 Presentación, y en su caso, aprobación de la “Política interna de inclusión laboral para personas con discapacidad”, del Conapred.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** explicó que la implementación de una política interna con estas características, era necesaria para definir las condiciones de las personas con discapacidad que trabajan en el Consejo. Compartió que el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, en su Estrategia 3.4., línea de acción 3.4.1., señala textualmente lo siguiente “Garantizar que el 3% de las vacantes laborales existentes en la administración pública sean destinadas a la contratación de personas con discapacidad”.

En este sentido informó que a la fecha había 11 personas con alguna discapacidad que laboran en el Consejo, lo que correspondía aproximadamente al 5 por ciento que pretende lograr la política del Conapred. Sin embargo, informó que de esas 11 personas, no todas contaban con una plaza presupuestal para alcanzar el objetivo del 5 por ciento de la plantilla laboral, ya que algunas estaban contratadas bajo alguna otra modalidad, como prestadores de servicios profesionales.

Señaló que dicha política daría cumplimiento a lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en los siguientes objetivos y sus correspondientes estrategias:

- Objetivo 2.2 “Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente”, Estrategia 2.2.4. tendiente a proteger los derechos de las Personas con Discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.
- Objetivo 4.3. “Promover el empleo de calidad”, Estrategia 4.3.2. relativa a promover el trabajo digno y decente de las personas.

Asimismo, daría cumplimiento al Programa Nacional por la Igualdad y la No Discriminación 2014-2018, de acuerdo a lo siguiente:

- Objetivo 3. “Medidas progresivas tendientes a cerrar brechas de desigualdad”, Estrategia 3.4 “Medidas para reducir la desigualdad en el goce de derechos”, Línea de Acción 3.4.2., priorizar la promoción de trabajo decente para grupos discriminados.

Por último, explicó que la implementación de esta Política estaría conforme a los siguientes objetivos contenidos en el Programa Nacional de Trabajo y Empleo para Personas con Discapacidad, de acuerdo a lo siguiente:

- Objetivo 1. Conciliación entre normatividad, políticas públicas y programas institucionales, para garantizar el trabajo digno de Personas con Discapacidad.
- Objetivo 2. Fortalecer inclusión laboral de Personas con Discapacidad.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** enunció brevemente los objetivos específicos que persigue la política de inclusión en el Consejo:

- ✓ Establecer criterios y procedimientos que favorezcan la contratación, permanencia, capacitación y promoción laboral de las Personas con Discapacidad en el sector público.
- ✓ Adoptar un modelo de trabajo con acompañamiento en el centro laboral, con la finalidad de brindar asistencia a las Personas con Discapacidad, durante el proceso de incorporación al trabajo.
- ✓ Garantizar como mínimo un 5% de la plantilla laboral personal que labora en Conapred.
- ✓ Asegurar la accesibilidad en el entorno laboral, físico, los sistemas y tecnologías de la información y la comunicación, a través del diseño universal, de eliminación de barreras.
- ✓ Otorgarles capacitación que les permita fortalecer sus conocimientos, para mejor desempeño laboral.

Explicó que se ha buscado que la promoción de medidas e inclusión para todo tipo de personas, se implementen al interior del Consejo, para actuar con congruencia entre lo que se promueve y lo que se hace.

Agradeció al Subsecretario Rubí Salazar las aportaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) e informó que también se recibieron sugerencias de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para México y Cuba, y de la Oficina en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), mismas que ya fueron incorporadas.

El **Doctor Ricardo Sepúlveda Iguiniz** expresó que las acciones como ésta que se implementa en el Conapred, denotan un avance considerable, comparadas con la implementación de medidas de igualdad en la Administración Pública Federal, como la incorporación de personas con discapacidad, que aún continúa en proceso.

Expresó que recientemente en la Dirección que él encabeza, se incorporaron dos personas con discapacidad, lo cual ha representado un reto que se percibe como la oportunidad idónea de crecer y aprender conjuntamente con personas con

discapacidad sobre este tema. Compartió que la perspectiva que se desarrolla cuando se interactúa laboralmente con una persona con discapacidad, redundan en beneficio de todas las personas que laboran ahí; en su crecimiento laboral, como personal.

Sugirió que se proponga al interior de los órganos en los que participan Conapred y la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, que se implemente algún acuerdo, con fechas definidas, para que las dependencias que ahí participan, avancen en materia de inclusión laboral, y lo reporten paulatinamente, como por ejemplo, al interior de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** agradeció los comentarios vertidos, y preguntó si había alguna duda o sugerencia adicional. No habiendo comentarios, solicitó a las y los presentes emitir su voto respectivo.

Acuerdo 15/2015. Las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad la “Política interna de inclusión laboral para personas con discapacidad”, del Conapred.

4.3 Presentación, y en su caso, aprobación del Informe de Autoevaluación Semestral 2015 del CONAPRED.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** señaló que dicho Informe había sido enviado con los anexos de la convocatoria de la presente sesión, y explicó que con base en los artículos 58, fracción XV y 59, fracciones X y XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30, fracción VI de su Reglamento, el Conapred tiene la obligación de presentar dos veces al año el informe de desempeño, a su Junta de Gobierno.

Explicó también que, de conformidad con las atribuciones de la Junta de Gobierno estipuladas el artículo 24 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, corresponde a dicho colegiado su aprobación.

Asimismo, informó que fue recibida la Opinión al Informe señalado, por parte del Comisariato del Sector Seguridad Nacional de la Secretaría de la Función Pública, a quien le cedió la palabra.

4.3.1 Presentación de la Opinión del Comisario de la Secretaría de la Función Pública, al Informe de Autoevaluación Semestral 2015 del CONAPRED.

El **Licenciado Carlos Jacinto Serrano García** explicó que con fundamento en los artículos 58, fracción XV, 59, fracción XI, y 60, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30, fracción VI de su Reglamento, los Comisarios del Sector

Seguridad Nacional emitieron la Opinión contenida en el oficio SNA/313/128/2015, de fecha 20 de agosto del presente año.

Por lo anterior, dio lectura completa a dicha Opinión, y finalizó enunciando las recomendaciones emitidas por la Secretaría, las cuales se mencionan a continuación:

- I. Que la institución presente la Información Financiera del CONAPRED al primer semestre de 2015, así como las variaciones observadas, respecto al mismo periodo del año anterior, y, que en los subsecuentes informes se incluya este apartado.
- II. Que se adopten las medidas necesarias para que al cierre del ejercicio se ejerza la totalidad de los recursos presupuestados para el ejercicio 2015, debido a que al cierre del primer semestre sólo se ha ejercido el 37.5% de la totalidad del presupuesto anual autorizado.
- III. Que se evalúe la conveniencia de reportar avances semestrales de los indicadores “Porcentaje de Promoción a la Cultura de la no Discriminación” y “Propuesta de Acción Pública en Materia de Igualdad y no Discriminación” cuya meta es anualizada, para en su caso, adoptar las medidas que se requieran.
- IV. Que se presente la información actualizada sobre el comportamiento de los indicadores de transparencia que se registran en el INAI y, que en los subsecuentes informes semestrales y anuales se incluyan, tal como se establece en los Términos de Referencia que se enviaron para tal efecto.
- V. Que se adopten las medidas necesarias, para evitar que al final del ejercicio las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen al amparo del artículo 42 de la LAASS [Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público], no rebasen el 30% de los recursos del presupuesto ejercido.

Por lo anterior, solicitó a la Junta de Gobierno que se tomen como acuerdo las recomendaciones señaladas, a efecto de aprobar el Informe de Autoevaluación del primer semestre 2015 presentado por el Conapred. Asimismo, solicitó que se instruya a las áreas competentes para dar atención y seguimiento a dichas recomendaciones hasta su desahogo oportuno y completo.

Antes de someter a aprobación de la Junta de Gobierno el Informe de Autoevaluación semestral 2015, con las recomendaciones mencionadas, el **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** señaló que las quejas contra particulares han aumentado sustancialmente a partir de la Reforma a la LFPED, lo cual se ha convertido en el principal problema que enfrenta el Conapred al cierre de su gestión, ya que la institución no tiene la capacidad instalada para hacer frente al inminente incremento de los litigios, con la estructura orgánica con la que opera actualmente, ya que es la misma desde enero de 2004.

Dijo que aunque en todo momento el Consejo ha buscado multiplicar sus alcances trabajando conjuntamente con otras instituciones, el proceso de atención a las quejas requiere de un incremento en su estructura orgánica que refuerce considerablemente su capacidad instalada, ya que las tareas son más complejas y especializadas.

Dicha situación ha dado paso a que las y los particulares se amparen en muchas ocasiones, lo que implica iniciar el litigio para defender a las y los quejosos contra dichos amparos.

La **Licenciada Clara Jusidman Rapoport** preguntó si hay algún indicador en el Consejo que mida la demanda, ya que, de ser así, arrojaría un porcentaje que se pueda interpretar.

Señaló que en algunas ocasiones las y los legisladores elaboran leyes sin calcular en términos presupuestales los requerimientos, como la estructura orgánica. Le parece que la Junta de Gobierno debería solicitar al Presidente del Conapred hacer un exhorto a la Secretaría de Gobernación por acuerdo de la Junta, solicitando que esta situación se revise, y se determine a la brevedad cuáles son los requerimientos de ampliación de estructura orgánica que requiere el Consejo, para que responda adecuadamente a las nuevas atribuciones que la LFPED confiere al Conapred.

Expresó que si a causa de esa omisión, el Consejo comienza a dar malos resultados, las personas que se encuentran en peores situaciones de vulnerabilidad, ya no acudirían a presentar quejas, dejándolas aún más desprotegidas.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** señaló que en 2015, Conapred tiene estimado culminar con más de 1,400 expedientes de investigación, los cuales se atiende con solamente 14 visitadores, por llamarles así.

Informó que tiene conocimiento de que, aproximadamente en 2013, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos atendió 6,000 expedientes, pero contaba con 600 visitadores aproximadamente para su seguimiento, es decir, cada visitador en Conapred tendría 100 expedientes que atender, y los visitadores de la CNDH en 2013, 10 expedientes por visitador.

Explicó también que uno de los organismos más parecidos en atribuciones al Conapred, era la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), la cual cuenta aproximadamente con 2,500 personas que ahí laboran, y el Conapred solamente 120 en plantilla. Asimismo, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios (CONDUSEF) tiene aproximadamente 32 delegaciones en el país, y Conapred atiende todo en un solo edificio sede, de manera directa.

El **Licenciado Luis Perelman Javnozón** preguntó cómo se encuentra la relación con el Consejo para Prevenir la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), pensando en la posibilidad de redistribuir las quejas que ingresan al Consejo

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** aseveró que Conapred atiende el 100% de los casos de queja, pero el tiempo de atención a estos se ha incrementado por el rezago, y señaló que 7 de cada 10 casos son de particulares. Compartió que actualmente la LFPEL contempla la posibilidad de definir medidas de reparación, pero con al menos 100 expedientes de investigación que lleva cada abogado del Conapred, resulta casi imposible que se gestionen adecuadamente.

Existen quejas sobre reglas de operación o reglamentos que resultan complejos de atender, las cuales se complican, sobre todo cuando, a pesar de que se emita un Recurso de Revisión por parte del Consejo, es respondido con amparos de dependencias enormes, que cuentan con áreas jurídicas inmensas, situación que imposibilita que las tres personas abogadas del Conapred, deban intentar competir jurídicamente en condiciones tan desiguales.

Asimismo expresó que existen casos que son canalizados al Conapred, por parte de instituciones como la PROFECO, la CONDUCEF, y la propia CNDH.

El **Doctor Ricardo Sepúlveda Iguiniz** señaló que, a la vez de ser integrante de la Junta de Gobierno del Conapred, y representante de la Secretaría de Gobernación, como órgano responsable de Conapred, si observa un riesgo que pueda disminuir las capacidades del Conapred, es un deber expresarlo. Sin embargo, recomendó que se documente la situación en que se encuentra el Conapred, y el inminente riesgo que corre.

Señaló que, sin detrimento de lo anterior, él tiene la responsabilidad de comunicarlo al Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación, y al Oficial Mayor de dicha Secretaría, para prevenir que el problema pueda escalar.

Sugiere que, en caso de que la Junta de Gobierno decida emitir alguna expresión como lo propone la Licenciada Jusidman Rapoport, tendría que hacerse muy bien fundamentada, motivada y documentada, por lo cual Conapred debería aportar un análisis que fundamente el exhorto.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** señaló que hay cosas que no se pueden prevenir, como el posible incremento en la demanda de atención para Conapred, aunque se podría hacer un estimado. Informó que solamente en el último mes se habían recibido al menos 100 solicitudes de apoyo de diversas dependencias públicas.

Asimismo, informó que el Consejo presentaría un análisis cualitativo y cuantitativo en la siguiente Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, que se celebrará el 8 de octubre de 2015, sobre las capacidades institucionales (quejas, tiempos de atención, comparativos), que puedan aportar más elementos y abonar a la discusión de este tema, ya que la cabeza de sector va a requerir materia para poder decidir, y sugirió que el tema se discutiera en la siguiente Sesión Ordinaria.

La **Licenciada Clara Jusidman Rapoport** expresó que la Junta de Gobierno debería hacer el exhorto de inmediato, debido a que los tiempos de culminación de la presente gestión estaban muy próximos de llegar a su fin, sin detrimento de que en la siguiente sesión ordinaria de la Junta, pueda dialogarse el tema de las capacidades institucionales del Conapred (quejas, tiempos de atención, comparativos).

La **Doctora Patricia Uribe Zúñiga** preguntó por qué la Secretaría de la Función Pública (SFP) sugiere que las metas anuales se reporten semestralmente, y pregunta al Conapred si dichas recomendaciones son factibles de atender en su totalidad.

El **Licenciado Carlos Jacinto Serrano García** comentó que se podría aprovechar de mejor manera los resultados de los indicadores que reporta el Conapred, ya que servirían para documentar una petición de posible aumento de estructura orgánica.

El **Doctor Ricardo Sepúlveda Iguiniz** propuso que, simultáneamente al exhorto, se hiciera el análisis señalado, debido a que, seguramente, la cabeza de sector requeriría materia para poder decidir.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** preguntó si estaban de acuerdo con las propuestas de la Licenciada Jusidman Rapoport, y del Doctor Sepúlveda Iguiniz. Preguntó si había algún otro comentario al respecto para poder retomar el tema focal del presente punto del orden del día, que es la aprobación del Informe de Autoevaluación Semestral 2015 del Conapred. Sin más comentarios:

Acuerdo 16/2015. Las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad, solicitar al Presidente del Conapred que realice un exhorto a la Secretaría de Gobernación, para que se busquen atender a la brevedad, los requerimientos de ampliación de la estructura orgánica que son requeridos por el Conapred, a raíz del incremento de los expedientes de queja que se atienden por la ampliación de atribuciones a partir de la Reforma a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, lo que ocasionó un incremento en las solicitudes de queja que se atienden, por parte de particulares.

En este sentido, el **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** agradeció los comentarios y propuestas en cuanto al Informe de Autoevaluación Semestral 2015 del Conapred, y expresó que Conapred analizará la viabilidad de atender las recomendaciones realizadas por la Secretaría de la Función Pública.

En este sentido, preguntó a las y los presentes si había algún comentario al respecto. No habiendo comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo 17/2014. Las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad el Informe de Autoevaluación Semestral del 2015 del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, atendiendo a las recomendaciones señaladas en el oficio SNA/313/128/2015.

Sin más comentarios al respecto, se atendió el siguiente punto del orden del día.

4.4 Presentación, y en su caso, aprobación para que el CONAPRED cubra los viáticos y pasajes de una persona no servidora pública que asiste a un servidor público con discapacidad del Consejo, durante una comisión oficial internacional.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** informó que la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante oficio CTC/0608/2015, informó al Conapred del interés de la representación del país Vasco, en España, para establecer intercambio y vinculación en materia de inserción laboral para personas con alguna discapacidad, para lo cual se tiene previsto que, personal de este Consejo, realice una comisión oficial a ese país, en una fecha probable del 23 al 25 de septiembre de 2015.

Informó que la persona idónea para acudir a dicho evento en representación del Conapred es el Ciudadano Marco Antonio Hernández Hernandez, en su calidad de Subdirector de Asuntos Interinstitucionales en el Conapred, quien es una persona con discapacidad, y cuenta con una vasta experiencia en la materia de inclusión laboral para personas con discapacidad.

Explicó que las características de la discapacidad de Marco Antonio Hernández Hernandez, requieren de la asistencia de una persona de confianza que le apoya invariablemente cada día para lograr la máxima independencia y capacidad en el desempeño de sus atribuciones, sin embargo explicó que, la persona que le asiste personalmente no es servidora pública.

Por lo anterior, y teniendo en consideración que, momentos antes, se acababa de aprobar la Política interna de inclusión laboral para personas con discapacidad en el Conapred, con el total convencimiento de que en muchas ocasiones se deben realizar ajustes razonables, sometió a consideración de la Junta de Gobierno la aprobación para que el Conapred cubra los viáticos y pasajes de dicha persona no servidora pública, para apoyar a Marco Antonio Hernandez Hernández.

El **Licenciado Carlos Jacinto Serrano García** preguntó si el apoyo sería otorgado al servidor público, es decir, si se daría algún apoyo extra para que el servidor público con discapacidad sufragara el gasto extraordinario. Lo anterior debido a que son recursos federales que solo se otorga a servidores públicos.

Solicitó que, preferentemente, se buscara una alternativa, para que no pudiera ser objeto de un mal entendido, y preguntó si había algún fundamento normativo que soportara dicha propuesta.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** comentó que la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en su artículo 3, señala que los poderes públicos federales adoptarán las medidas que estén a su alcance, de conformidad con la disponibilidad de recursos, para que toda persona goce sin discriminación alguna, de todos los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las leyes y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Asimismo, señaló que el artículo 9 del mismo ordenamiento, señala que se considera como discriminación, entre otras, a la denegación de ajustes razonables que garanticen, en igualdad de condiciones, el goce o ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, y explicó que como ajustes razonables se entienden, entre otras cosas, a las modificaciones y adaptaciones necesarias en los servicios, que al realizarlas no impongan una carga desproporcionada o afecten derechos de terceros, que se aplican cuando se requieran en un caso particular.

La **Doctora Patricia Uribe Zúñiga** señaló que podría haber algún problema, ya que como está diseñada hoy día, a nivel federal en nuestro país, la normatividad presupuestal, se pueden cubrir viáticos solamente cuando son personas servidores públicos. Informó que, derivado de sus funciones, cuando se ha tratado de apoyar a organizaciones de la sociedad civil, se han tenido que emitir acuerdos para otorgar esos apoyos, de partidas presupuestales distintas a las de viáticos.

La **Licenciada Griselda Guadalupe Gutiérrez Mora**, quien es la Directora Jurídica del Conapred, expresó que se considera necesario el apoyo de la Junta de Gobierno para autorizar la erogación de recursos mínimos indispensables para que pueda cumplir con su atribución de instrumentar la profesionalización y formación permanente de su personal. Señaló que la fundamentación fue revisada a profundidad por el área que encabeza, basándose, no solo en la normatividad nacional como se ha señalado, sino también en la norma internacional, como la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la cual México forma parte, misma que en su artículo 4, señala que los países que forman parte, se comprometen a elaborar y poner en práctica políticas, leyes y medidas administrativas para asegurar los derechos reconocidos en la Convención y abolir las leyes, reglamentos, costumbres y prácticas que constituyen discriminación.

Explicó que dicha Convención señala que las personas con discapacidad tienen igualdad de derechos a trabajar y a ganarse la vida, y que los países deben prohibir la discriminación en cuestiones relacionadas con el empleo, contratar a personas con discapacidad en el sector público y privado, y asegurar que se proporcione una comodidad razonable en el lugar de trabajo.

Sugirió que se pueda agregar al acuerdo en cuestión que la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas se encargue de que la ejecución de dicho gasto se haga conforme a la normatividad diseñada para tal fin.

El **Contador Público Miguel Ángel Ojeda Rodríguez** indicó que lo que está en discusión no es si sea correcto brindar el apoyo a la persona servidora pública con discapacidad, ya que las personas reunidas están seguramente convencidas del tema. Aseveró que lo que está en discusión es la fundamentación jurídica presupuestal que permita que se haga conforme a lo que estipulan los ordenamientos específicos, como son las Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sugirió que se analice cuidadosamente que, en caso de que se ejecute dicho gasto, se aplique a alguna partida presupuestal que lo permita, sin contrariedades. Explicó que la partida de asignación de viáticos internacionales contiene una serie de características claramente definidas, que difícilmente pueden dar lugar a interpretaciones, ya que son de las más vigiladas.

El **Ingeniero Rolando Méndez Chayeb** de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mencionó que el Clasificador por Objeto del Gasto explica clara y puntualmente para qué debe ser destinada cada asignación. Quizás buscar alguna alternativa, pero que encuadre en las normas presupuestales.

El **Licenciado Saúl Esparza Castillo**, Subdirector de Recursos Financieros del Conapred expresó que hay ciertas disposiciones para personas que asisten a las personas con discapacidad, sin embargo, la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas se dará a la tarea de buscar en cuál partida presupuestal pudiera recaer dicho gasto, respetando siempre las disposiciones presupuestales establecidas.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** instruyó a que al acuerdo señale en sus consideraciones, que será responsabilidad del Conapred elegir la partida presupuestal adecuada a las normas presupuestales, en caso de que la ejecución de dicho gasto se materialice. Preguntó si hay alguna duda o aclaración al respecto. Sin más comentarios.

Acuerdo 18/2014. Las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad que el CONAPRED cubra los viáticos y pasajes de una persona no servidora pública que asiste a un servidor público con discapacidad del Consejo, durante una comisión oficial internacional al país Vasco.

Sin más comentarios al respecto, se atendió el siguiente punto del orden del día.

5. Información de asuntos relevantes del Conapred.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** dio cuenta de las actividades relevantes en las que ha participado el Conapred en el último mes, de acuerdo a lo siguiente:

I. Anteproyecto de Reglamento de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED)

Explicó que la Ley de Conapred no ha tenido un Reglamento, y desde hacía algunos años se ha buscado contar con un ordenamiento jurídico que permita desarrollar y dar cumplimiento a las diversas disposiciones contenidas en la LFPED, sobre todo a partir de la reforma dicha Ley, en marzo de 2014., con la finalidad de que las dependencias y entidades de la APF, lleven a cabo en el ámbito de sus atribuciones.

En este sentido, enunció algunos de los aspectos más relevantes que se pretende se incorporen en dicho Reglamento de Ley:

- a) Incluye un “Catálogo de definiciones” acerca de los diversos tipos de igualdad que deben garantizarse, así como de las diversas formas de discriminación que deben prevenirse y eliminarse.
- b) Se determinan las acciones que las dependencias y entidades de la APF deben llevar a cabo en el ámbito de sus atribuciones, para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 2° y 3° de la LFPED
- c) Se prevé la celebración de convenios de coordinación con los Poderes Legislativo y Judicial Federal, y organismos constitucionales autónomos, y con los demás órdenes de gobierno y con particulares.
- d) Se establece la obligación para que las dependencias y entidades de la APF prevean en sus anteproyectos de presupuesto los recursos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones de la LFPED y su Reglamento (en particular las medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas, y el PRONAIND).
- e) Se incluye lo relativo al PRONAIND, que contiene un apartado de las disposiciones generales aplicables a éste, y otro que detalla el Mecanismo de Seguimiento del PRONAIND.
- f) Se incluye un apartado relacionado con las medidas de nivelación, medidas de inclusión, y acciones afirmativas; y,
- g) Se incluye un apartado relacionado con el procedimiento de queja.

II. Catálogo sobre medidas de igualdad

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** explicó que las personas servidoras públicas tienen la responsabilidad de acortar la brecha que subsiste en el marco

formal, institucional y programático, e impulsar el goce de los derechos y libertades sin discriminación alguna.

En esa lógica, comentó que el *Catálogo* sobre medidas de igualdad expresa la voluntad de que la igualdad y la no discriminación sean realidades efectivas, y lo sean ante todo, comenzando en el sector público y en la relación del sector público con la ciudadanía.

Señaló que, derivado de esto, se presentan por lo menos 2 opciones de relación entre Conapred con la APF.

- a) A corto plazo, por medio de diálogos interadministrativos de coordinación y cooperación en el tema de la igualdad entre el Conapred y las dependencias gubernamentales, que con el tiempo pueden tomar la forma de Convenios de Coordinación, pero que puedan permitir al Conapred lo siguiente:
 - Asesorar a altos directivos de entidades administrativas en su proceso decisorio de acciones para promover la igualdad y bloquear las prácticas discriminatorias;
 - Acompañar y dar seguimiento a acciones decididas, a sus procesos, productos, resultados, al desempeño de su personal;
 - Evaluarlas y emitir recomendaciones de mejora; y,
- b) A mediano plazo, mediante la discusión, elaboración y consenso sobre la posibilidad y validez institucional de que determinadas prescripciones constitucionales y legales, por su importancia, puedan con congruencia y rigor derivar y desagregarse en específicos lineamientos o directrices de acción vinculantes, que se vuelven referencias obligatorias para la elaboración de políticas públicas, programas, procesos administrativos y procesos de provisión de servicios públicos.

III. Encuentro Nacional “Debate sobre Avances y Retos de la Inclusión de los Pueblos Afromexicanos y Personas Afrodescendientes:

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** informó que el 21 de agosto se realizó el Encuentro Nacional “Debate sobre Avances y Retos de la Inclusión de los Pueblos Afromexicanos y Personas Afrodescendientes”, en el que participaron más de 40 organizaciones y representantes de poblaciones afrodescendientes, el INAH, el Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural en México, la Embajada de Estados Unidos, y el Movimiento Nacional Afromexicano de la Sociedad Civil, que se conforma por los estados de Oaxaca, Guerrero, Veracruz, Coahuila, Morelos y el Distrito Federal.

Informó que se contó con la presencia de especialistas de Ecuador, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Estados Unidos y Sudáfrica, y que se determinaron las principales problemáticas de la población afrodescendiente en el país entre ellas: la falta de reconocimiento jurídico pleno, discriminación múltiple, racismo social, institucional y estructural, desconocimiento y negación de la identidad afromexicana, falta de información estadística sobre la comunidad afro y la invisibilización de la presencia histórica y contemporánea de la población afromexicana y sus aportes al desarrollo de nuestro país.

IV. Primera Reunión de Alto Nivel 2015, del Grupo de Trabajo (GT) intergubernamental del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), GT CERD

Al respecto informó que el 24 de agosto se realizó la primera Reunión de Alto Nivel 2015, del GT CERD, con organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer el combate de la discriminación racial, con el objetivo de definir las metas del Estado mexicano para eliminar la discriminación racial, el racismo, la xenofobia y formas conexas de intolerancia en el país.

Destacó que durante la reunión se llegaron a los siguientes acuerdos:

- a. Evaluar los avances de las acciones, con énfasis en el cumplimiento de las recomendaciones internacionales en la materia;
- b. Elaborar una ruta crítica para el proceso de elaboración del 18º al 21º Informe Consolidado de México sobre el cumplimiento de la Convención, a entregarse en el primer trimestre de 2016;
- c. Revisar la información y publicar lo relativo a los avances en el cumplimiento de las recomendaciones del CERD; y,
- d. Sostener una reunión al respecto con sociedad civil, así como revisar y ampliar la información relativa al Programa del Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

V. Publicación del Estatuto Orgánico en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** informó que el 21 de agosto de ese año, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Conapred, armonizándolo así con la reciente Reforma a la Ley del Conapred, del 20 de marzo del 2014.

En este sentido, enunció algunos de los aspectos más relevantes de dicho ordenamiento, de acuerdo a lo siguiente:

-
- La Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y la Asamblea Consultiva, queda a cargo de la Dirección de Apoyo a Órganos Colegiados y Coordinación Interinstitucional, como lo comentó al inicio de la sesión de trabajo;
 - Se incorporó el Principio Pro- Persona;
 - Se eliminaron los artículos reiterativos con las diversas leyes y se orientó a regular el funcionamiento interno del Consejo;
 - Se adecúan las atribuciones de la Presidencia conforme a las modificaciones de la LFPED, y se describe cómo se realizará la suplencia del Presidente.
 - Se precisa la forma en que se ratificará a los personas integrantes de la Asamblea Consultiva, a quien la Presida, su funcionamiento y su participación en la entrega de los Reconocimientos por la Igualdad y No Discriminación, entre otros;
 - Se describe la competencia de las Direcciones Generales Adjuntas, Direcciones, y Subdirecciones adscritas directamente a la Presidencia;
 - Se alinean las funciones de Comunicación Social a la Presidencia del Consejo y lo relativo a la Planeación y Evaluación en la Dirección de Administración y Finanzas;
 - Se alinean las funciones de coordinación territorial y vinculación en la Dirección General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación;
 - La Dirección de Coordinación Territorial e Interinstitucional se transforma en Dirección de Apoyo a Órganos Colegiados y Coordinación Interinstitucional; y,
 - Se unifican los procedimientos de presuntos actos de discriminación cometidos por autoridades y particulares, en un solo Procedimiento de Quejas.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** preguntó si había alguna duda o comentario al respecto. Sin comentarios, se atendió el siguiente punto del orden del día.

6. Presentación de lo establecido en el numeral 65 fracciones VIII y IX del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

6.1 Evaluación del Órgano Interno de Control al Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional en el Conapred.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** explicó que el Conapred presentó como cada año su Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, y su Programa de Trabajo de Control Interno, y preguntó si había comentarios al respecto.

El **Contador Público Sergio Federico Gudiño Valencia** agregó que, efectivamente, el Órgano Interno de Control emitió su Evaluación del Órgano Interno de Control al Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional en el Conapred, dirigida a la Junta de Gobierno, misma que formó parte de los anexos a la presente sesión de trabajo.

Reconoció que uno de los pendientes más relevantes que estaban por concluirse, y que ya se logró, era la publicación del Estatuto Orgánico del Conapred en el Diario Oficial de la Federación.

Recordó que continuaba pendiente la aprobación del Manual de Procedimientos, y solicitó que se dé seguimiento a las recomendaciones que se expresan en su Evaluación.

En cuanto al sustancial aumento de las quejas contra particulares, a partir de la Reforma a la LFPED, que se ha convertido en el principal problema que enfrentará el Conapred al cierre de 2015, expresó que le parecía extraño que esta situación que puede poner en riesgo el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores, no la hubiera detectado y reportado el Conapred en el seguimiento al proceso de administración de riesgos institucionales.

Señaló que dentro de los trabajos del Programa Anual del Órgano Interno, existe una guía para la implementación y detección de riesgos, que está diseñada para reportar situaciones, como el aumento de quejas contra particulares que será el principal problema al cierre del ejercicio 2015.

En ese sentido, propuso a la administración del Conapred, tener acercamientos mutuos para que se puedan prevenir o aminorar los posibles riesgos que pongan en peligro el trabajo institucional.

Sin más comentarios se atendió el siguiente punto del orden del día.

6.2 Informe de verificación al reporte de avance trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno del 2do Trimestre de 2015.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** señaló que Conapred presentó su Reporte de avance trimestral, el cual formó parte de los anexos de la presente convocatoria, y preguntó si había comentarios al respecto.

El **Contador Público Sergio Federico Gudiño Valencia** informó que, de igual forma, el Órgano Interno de Control emitió su **Informe de verificación**, dirigido a la Junta de Gobierno, la cual formó parte de los anexos a la presente sesión de trabajo, y solicitó que se dé seguimiento a las 11 acciones de mejora señaladas en dicho documento.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** agradeció al Titular del Órgano Interno de Control en el Conapred, e instruyó que a la brevedad se atenderían los pendientes. Preguntó si había comentarios adicionales al respecto. Sin más comentarios se atendió el siguiente punto del orden del día.

7. Información de las afectaciones presupuestales correspondientes al segundo trimestre de 2015.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** informó que dichas afectaciones fueron enviadas junto con los anexos de la convocatoria de la presente sesión de trabajo, y preguntó si había alguna duda o comentario al respecto.

Señaló que la información de dichas afectaciones, son para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 24, fracción III y 30 fracción XI de la Ley Federal para Prevenir la Discriminación; 58 fracción II y 59 fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Preguntó si había alguna duda o comentario al respecto.

El **Ingeniero Rolando Méndez Chayeb** reiteró la petición de que dichas afectaciones deberían estar registradas por el Conapred en Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de la Secretaría de Hacienda que se utiliza para tal efecto, lo cual hasta el momento no ocurre.

El **Licenciado Saul Esparza Castillo** mencionó que se está en proceso de realizar dicha solicitud.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** agradeció la intervención del Ingeniero Rolando Méndez Chayeb, y preguntó si había alguna duda o comentario adicional. No habiendo comentarios, se atendió el siguiente punto del orden del día.

8. Informe final de evaluación de diseño al programa presupuestario P024 “Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación”.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** informó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), emitieron el Programa Anual de Evaluación 2015, de los programas federales de la administración pública federal, con el propósito de dar a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo, o iniciaron en 2015, así como las políticas, programas y acciones a los que se aplicarán.

Explicó que los objetivos específicos que se consideran en las evaluaciones de diseño son, analizar la justificación de la creación del programa, y plantear si con la instrumentación de éste se atiende la problemática existente.

Explicó que dicho Programa de Evaluación, establece que al programa presupuestario P024, cuyo responsable es Conapred, se le debía realizar una evaluación de diseño del programa, la cual fue realizada por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), e informó que el Informe resultante de dicha evaluación, fue enviado a la Junta de Gobierno para su conocimiento, debido a que se considera importante que conozcan dicha información. Preguntó si había alguna duda o comentario al respecto.

El **Licenciado Carlos Jacinto Serrano García** solicitó que se dé seguimiento a las recomendaciones emitidas por el INAP, para seguir fortaleciendo la administración del Conapred.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** expresó que efectivamente se ha dado seguimiento, e inclusive se tomaron en consideración para la elaboración del anteproyecto del Programa Operativo Anual del 2016, exceptuando la recomendación correspondiente a la definición de una población objetivo, toda vez que Conapred, por sus atribuciones, tiene interrelación con todo el público, por lo que es difícil definir uno solo como objetivo. No habiendo comentarios, se atendió el siguiente punto del orden del día.

9. Seguimiento a los acuerdos y asuntos en proceso.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** dio cuenta del seguimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del CONAPRED, y explicó que aquellos que se han reportado como “Cumplidos” en sesiones anteriores, ya no reportan en esta sesión.

Mencionó que el documento referido fue enviado como anexo de la Convocatoria a la presente sesión, y procedió a enunciarlos como se enlistan a continuación:

Seguimiento de los acuerdos:

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 23 de abril de 2015		
Acuerdo 4/2015	Se aprobó la Reforma al Estatuto Orgánico del CONAPRED.	CUMPLIDO Se publicó en el DOF el 21 de agosto de 2015
TERCERA SESIÓN ORDINARIA 11 de junio de 2015		
Acuerdo 5/2015	Se aprobó el Informe Anual de Actividades y Ejercicio Presupuestal 2014	CUMPLIDO Se atendieron las recomendaciones de SFP
Acuerdo 7/2015	Se aprobó la elaboración de un exhorto a la Subsecretaría de Enlace Legislativo de SEGOB, para dar seguimiento a las Reformas al Art. 35 y Cuarto Transitorio de la LFPED.	CUMPLIDO Estamos a la espera que la Subsecretaría atienda la solicitud.
CUARTA SESIÓN ORDINARIA 16 de julio de 2015		

Acuerdo 8/2015	Se aprobó el nombramiento de Elena Azaola Garrido como Asambleísta, por un periodo de 3 años.	CUMPLIDO
Acuerdo 9/2015	Se aprobó el nombramiento de Sarah Corona Berkin como Asambleísta, por un periodo de 3 años.	CUMPLIDO
Acuerdo 10/2015	Se aprobó el Reglamento de la Asamblea Consultiva	CUMPLIDO
Acuerdo 11/2015	Se aprobó el Reglamento de la Junta de Gobierno	CUMPLIDO
Acuerdo 12/2015	Se aprobó el Programa Operativo Anual (POA) 2016	CUMPLIDO
Acuerdo 13/2015	Se aprobó la modificación del calendario de sesiones ordinarias 2015: 1ra feb. 19; 2da abr. 23; 3ra jun. 11; 4ta jul 16; 5ta agt. 20; y 6ta Oct. 8, todas a las 17 horas.	CUMPLIDO

Seguimiento de los asuntos en proceso:

Sesión	Asunto	Status
4ta sesión ordinaria 2014	Mecanismo de Gestión Pública sin Discriminación (GPsD) y Comités de Verificación de la GPsD de la APF.	CONCLUIDO Por parte del Conapred está concluido. Estamos a la espera de que el tema sea retomado por la SFP.
1ra sesión ordinaria 2015	Propuesta de CENSIDA para elaborar materiales de lectura sencilla para servidores públicos, con el propósito de sensibilizar respecto del tema de trato sin discriminación.	EN PROCESO En la 5ª. sesión ordinaria del Comité Editorial del Conapred (agt. 18, 2015), se acordó que en la sesión de octubre, se presentará al Comité para su aprobación el Programa Editorial 2016, que incluya la propuesta de CENSIDA para elaborar materiales de lectura sencilla para sensibilizar a servidores públicos respecto del tema de trato sin discriminación.
1ra sesión ordinaria 2015	La Lic. Clara Jusidman, representante de la Asamblea Consultiva en la Junta de Gobierno, propuso trabajar en el tema del "Buen trato en ventanilla", para fomentar una actitud de servicio y sin discriminación en las ventanillas donde haya que hacerse cualquier tipo de trámite.	EN PROCESO

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mujica** informó que en lo correspondiente al Mecanismo de Gestión Pública sin Discriminación (GPsD) y Comités de Verificación de la GPsD de la APF, desde Conapred se reportaba cada sesión como "en Proceso", sin embargo señaló que, por parte del Consejo de concluyó el proceso, y que solamente se está a la espera de que el tema sea retomado por la Secretaría de la Función Pública. Sin más comentarios, se atendió el siguiente punto del orden del día.

10. Asuntos generales.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mujica** informó que el día anterior a la presente Junta, se recibió una información del Director General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación, en donde informaron que se modificó el tabulador de percepciones de servidores públicos con nivel operativo, con un aumento del 3.4 por ciento retroactivo a enero del año 2015., con base en el oficio no. 307-A-3065 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del 05 de agosto de 2015.

Sin más comentarios, y habiendo atendido en su totalidad el orden del día de la Quinta Sesión Ordinaria de trabajo 2015 de la Junta de Gobierno del CONAPRED, el Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mujica agradeció la asistencia a las y los presentes.

Siendo las dieciocho horas y veinte minutos del 3 de septiembre de dos mil quince, el Presidente y las y los integrantes de la Junta de Gobierno del CONAPRED, dieron por terminada la presente sesión, firmando de conformidad al calce para todos los efectos legales correspondientes.



LIC. RICARDO ANTONIO BUCIO MÚJICA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO



MARÍA SUSANA SCHERER IBARRA
SECRETARIA TÉCNICA

REPRESENTANTES DEL EJECUTIVO FEDERAL



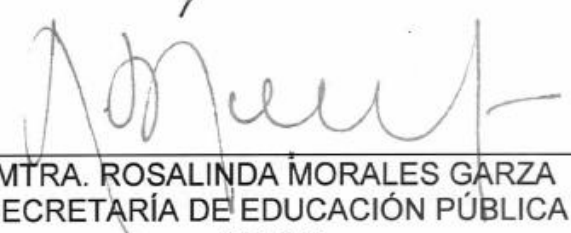
MTRO. JOSÉ ADÁN IGNACIO RUBÍ SALAZAR
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL




DR. RICARDO SEPÚLVEDA IGUÍNIZ
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



DRA. PATRICIA URIBE ZÚÑIGA
SECRETARÍA DE SALUD



MTRA. ROSALINDA MORALES GARZA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SOCIAL



LIC. MARÍA GUADALUPE DÍAZ ESTRADA
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

**REPRESENTANTES DESIGNADOS POR
LA ASAMBLEA CONSULTIVA**



LIC. CLARA JUSIDMAN RAPOPORT



LIC. LUIS PERELMAN JAVNOZON



LIC. JUAN MARTÍN PÉREZ GARCÍA

INVITADAS E INVITADOS PERMANENTES



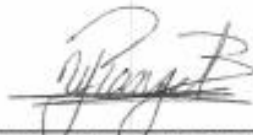
LIC. MARIA INÉS VELASCO SODI
INSTITUTO MEXICANO DE LA
JUVENTUD



LIC. HUMBERTO FRESNEDO VILLEGAS
COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS



DRA. JOHANA MILENA MANTILLA CAPACHO
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA



LIC. WENDY RANGEL BAZA
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN



C.P. MIGUEL ÁNGEL OJEDA RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN
Y PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



C.P. SERGIO FEDERICO GUDIÑO
VALENCIA
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE
CONTROL EN EL CONAPRED

POR PARTE DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA



LIC. CARLOS JACINTO SERRANO GARCÍA
COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA